

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **051**

Fecha: 13-10-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 006 2010 00350	Ejecutivo Singular	ASEO URBANO S.A E.S.P	CONDOMINIO CENTROL COMERCIAL	Auto decide recurso NO REPONER el auto calendado 10 de mayo del 2023; CONCEDER el recurso de APELACION formulado por la parte recurrente, frente al auto de fecha 10 de mayo del 2023, en el EFECTO DEVOLUTIVO, conforme a lo previsto en el numeral 8 del artículo 321 del C. G.P para ante la sala civil - familia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta	11/10/2023	
54001 31 03 006 2011 00193	Ordinario	MARIO - PEÑA VARGAS	LUIS FELIPE CARDENAS	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere al al Juez Promiscuo Municipal de Tibú por el termino de veinte (20) días para que se sirva informar el tramite dado a la diligencia de inspección judicial con intervención de perito comisionada mediante el Despacho comisorio No. 0062-2017 del 14 de diciembre del 2017; No se accede a la solicitud de remanente	11/10/2023	
54001 31 03 001 2013 00043	Ejecutivo Singular	HOSPITAL ERASMO MEOZ	CAPRECOM - IPS CAPRECOM CLINICA CUCUTA	Auto de Tramite No se accede a las solicitudes elevadas por parte del Dr. CAMILO ANDRES PRIETO JAIMES, actuando en calidad de apoderado de la sociedad DISTIRA EMPRESARIAL S.A., sociedad que indica a su vez ejerce el derecho de defensa del PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES-PAR CAPRECOM LIQUIDADO	11/10/2023	
54001 31 03 005 2013 00299	Ordinario	YORLEY PEÑARANDA	COOMEVA EPS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda; Concede término para subsanar	11/10/2023	
54001 31 53 006 2014 00081	Ejecutivo Singular	SUINCO DEL NORTE LTDA	JORGE ADOLFO PEREZ GRANADOS	Auto Pone en Conocimiento Agregar y pone en conocimiento la comunicación allegada por BANCO FALABELLA	11/10/2023	
54001 31 53 006 2014 00163	Ejecutivo Singular	MAIRA ALEJANDRA HERNANDEZ GOMEZ	JAIME CASTILLA VERGEL	Auto reconoce personería Se tiene al Dr. DAYILTON MANUEL CASTRILLÓN MOSCOTE, como apoderado judicial de la ejecutante MAIRA ALEJANDRA HERNÁNDEZ GAMEZ	11/10/2023	
54001 31 53 006 2015 00069	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE AGUSTIN LOPEZ URBINA	NELLY MARINA TORRES DE GARCIA	Auto de Tramite Previamente por Secretaría se gestione y coordine con INVERSIONES RODRIGUEZ Y ARAQUE S.A.S, para llevar a cabo la posesión del mismo para el desempeño del cargo encomendado; REQUERIR al Señor RICHA DOMICIANO ZAMBRANO, para que una vez se encuentre posesionado el nuevo secuestre INVERSIONES RODRIGUEZ Y ARAQUE S.A.S, proceda a realizar la entrega de los inmuebles que se encuentran en su custodia y que fueron debidamente secuestrados con ocasión a las cautelas decretadas en el presente proceso al nuevo auxiliar de la justicia aquí designado, debiendo de allegar el respectivo informe de su gestión hasta la fecha en la que se efectuó su entrega	11/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2016 00139	Verbal	VICTOR ARFILIO CONTRERAS CORDERO	ALONSO - MUÑOZ ALZATE	Auto decide recurso REPONER el auto de fecha 23 de agosto del 2023; se ordena COMISIONAR a la ALCALDIA MUNICIPAL DEL ZULIA, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble denominado NUEVO MUNDO	11/10/2023	
54001 31 53 006 2018 00125	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	ROSANA YORIMA CONTRERAS LEMUS	Auto Requiere Apoderado Requerir a la demandante BANCOLOMBIA S.A., a fin de aclarar y presente en debida forma el contrato de cesión, determinado el valor de capital que pretender ceder y su porcentaje	11/10/2023	
54001 31 53 006 2018 00229	Ejecutivo Singular	EMILIO RODRIGUEZ ABRIL	XXXXXXX	Auto decreta medida cautelar .	11/10/2023	
54001 31 53 006 2018 00229	Ejecutivo Singular	EMILIO RODRIGUEZ ABRIL	XXXXXXX	Auto de Tramite Por la Secretaría de este Despacho, dese tramite a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, conforme lo establece el artículo 110 de C.G.P. y se proceda a realizar la respectiva liquidación de costas	11/10/2023	
54001 31 53 006 2018 00274	Ejecutivo Singular	DIAGNOSTICO Y ASITENCIA MEDICA SA	IPS UNIPAMPLONA	Auto que Ordena Requerimiento REQUERIR a BACOLOMBIA S.A., para que dentro del término de veinte (20) días informe si para la fecha en le fue comunicado el Oficio No. 2128 del 05 de diciembre del 2022, el demandado contaba con recursos en dicha entidad financiera; ORDENAR que por Secretaría se remita de manera inmediatamente link del expediente para que acceda a la respuesta emitida por parte de BANCOLOMBIA S.A.,	11/10/2023	
54001 31 53 006 2019 00267	Ejecutivo Singular	CI CANGURO SA	PELETERIA MAXIVENTAS SAS	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte ejecutante, el contenido del oficio proveniente del Banco Caja Social	11/10/2023	
54001 31 53 006 2020 00067	Verbal	HERNAN OSWALDO ANGARITA ROMERO	ACREEDORES	Auto de Tramite No se accede a lo solicitado; se dispone tener como apoderada judicial de RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, a la Dra. LEIDY DANIELA LOPEZ MAHECHA; se AGREGA y pone en conocimiento la solicitud de exclusión de acreencia presentada por RCI- COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO; Una vez ejecutoriado el presente proveído ingrese de nuevo el presente proceso al Despacho para resolver sobre la exclusión de acreencias, presentada por el acreedor RCI- COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	11/10/2023	
54001 31 53 006 2020 00178	Ejecutivo Singular	JAIRO ALEXANDER FLOREZ PEÑALOZA	DIANA PATRICIA ROA GUTIERREZ	Auto termina proceso por desistimiento DECRETA la terminación del proceso de la referencia, por configurarse el Desistimiento Tácito; Levantar medidas cautelares; NO condenar en costas; Ordena el archivo	11/10/2023	
54001 31 53 006 2020 00218	Verbal	MARCO AURELIO NUÑEZ SUTACHAN	SOCIEDAD SALA SUCESIORES Y CIA LTDA	Auto de Tramite Agregar al expediente el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 260-4992, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante	11/10/2023	
54001 31 53 006 2021 00101	Ejecutivo Singular	RUBEN DARIO LONDOÑO PULIDO	JOSE ARTURO LOBO	Auto Interlocutorio Ordena seguir adelante la ejecución, condena en costas a la parte demandada; Ordena a las partes alleguen liquidación del crédito	11/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2021 00122	Verbal	YERSON RAUL RODRIGUEZ GONZALEZ-OTRO	TRANSPETROLEA SA- OTROS	Auto Concede Recurso de Apelación CONCEDER en el efecto DEVOLUTIVO, para ante la Sala Civil - Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, la apelación formulada a través de su apoderado judicial por la parte demandante, contra el auto de fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023); Realícese el trámite secretarial correspondiente	11/10/2023	
54001 31 53 006 2021 00258	Ejecutivo Singular	SERGIO ALIRIO MATAMOROS	GIOVANNI VILLAMIZAR LAGUADO VILLAMIZAR	Auto Niega Recurso No se concede el recurso interpuesto por haber sido extemporáneo; Una vez ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría dese cumplimiento a los numerales 2 y 4 de auto de fecha 13 de septiembre del 2023	11/10/2023	
54001 31 53 006 2021 00376	Ejecutivo Singular	VICTOR HUGO ALVERNIA VEGA	LUCILA - JAIMES GUARIN	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte ejecutante, el contenido del oficio proveniente del Banco Av Villas	11/10/2023	
54001 31 53 006 2022 00125	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	NANCY ALICIA - MENDOZA RUIZ	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte ejecutante, el contenido de las respuestas de las entidades financieras BANCO AV VILLAS y BANCO GNB SUDAMERIS	11/10/2023	
54001 31 53 006 2022 00250	Liquidacion Obligatoria	YOBANY YARURO REYES	ACREEDORES VARIOS	Auto Requiere Apoderado Previo a dar trámite a la presentación de créditos realizada por parte del Dr. OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES, considera necesario esta operadora judicial REQUERIR al togado para que allegue poder debidamente conferido por parte de BANCO BBVA S.A.	11/10/2023	
54001 31 53 006 2022 00329	Ejecutivo Singular	BERTHA CAROLINA RINCON ROJAS	ADDISON - PALOMINO VELANDIA	Auto Interlocutorio Ordena seguir adelante la ejecución, condena en costas a la parte demandada; Ordena a las partes alleguen liquidación del crédito	11/10/2023	
54001 31 53 006 2022 00385	Ejecutivo Singular	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte ejecutante, el contenido de las respuestas de las entidades financieras BANCO DAVIVIENDA y BANCO POPULAR	11/10/2023	
54001 31 53 006 2023 00002	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	JOSE MARIA CORDOBA JURADO	Auto que Modifica Liquidacion del Credito MODIFICAR la liquidación de crédito especificada de capital e intereses presentada y practicada por la parte ejecutante a través de su apoderado judicial	11/10/2023	
54001 31 53 006 2023 00002	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	JOSE MARIA CORDOBA JURADO	Auto Requiere Apoderado REQUERIR a la parte demandante para que presente en debida forma y con los respectivos soportes la cesión del crédito, debiendo en toda indicar con precisión la obligación y el valor sobre el cual pretende realizar la cesión de crédito.	11/10/2023	
54001 31 53 006 2023 00054	Ejecutivo con Título Hipotecario	FLOR ALBA - MARTINEZ LAMUS	VILMA ISABEL - GUTIERREZ DE BERNAL	Auto que Ordena Requerimiento REQUERIR a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CÚCUTA, a fin de que de cumplimiento a lo dispuesto en los auto de fecha 29 de marzo del 2023	11/10/2023	
54001 31 53 006 2023 00111	Ordinario	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PIMPINEROS DEL NORTE COOMULPINORT	SOCIEDAD HEREDEROS DE JOSE DE JESUS INFANTE CARRILLO LTDA	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente Se tiene a la Dr. GERMAN DARIO HERNANDEZ MORENO como apoderado del demandado HEREDEROS DE JOSE DE JESUS INFANTE CARRILLO LTDA; se dispone tener notificada por conducta concluyente al demandado HEREDEROS DE JOSE DE JESUS INFANTE CARRILLO LTDA	11/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2023 00168	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	FRANCISCO RIVERA ROJAS	Auto Pone en Conocimiento gregar al expediente la comunicación allegada por el BANCO AV VILLAS; Una vez ejecutoriado el presente proveído, por secretaria désele el correspondiente trámite a liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante en los términos del artículo 110 del C.G.P..	11/10/2023	
54001 31 53 006 2023 00276	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	GERMAN GUERRERO BLANCO	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte ejecutante, el contenido de las respuestas allegadas por el Departamento Admisnitrativo de Transito y transporte de Villa del Rosario, las entidades financieras BANCO BBVA, BANCO COLPATRIA S.A., BANCO CAJA SOCIAL, BANCOLOMBIA y BANCO POPULAR así como la nota devolutiva emanada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chinácota	11/10/2023	
54001 31 53 006 2023 00317	Interrogatorio de parte	TRADING IMPORT & EXPORT WORLDWIDE S.A.S	AKROS GRUPO INMOBILIARIO S.A.S	Auto inadmite demanda Inadmite demanda; Concede término para subsanar; Reconoce personería para actuar	11/10/2023	
54001 31 53 006 2023 00323	Ordinario	LUIS JOSE- BONILLA VALDELEON	SOCIEDAD DE VIVIENDAS ATALAYA LTDA	Auto admite demanda Admite demanda; Ordena notificar; Decreta inscripción; Ordena Emplazamiento; Instalar Valla; Reconoce personería para actuar	11/10/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13-10-2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SANDRA MILENA PINO ANGARITA
SECRETARIA

Firmado Por:

Sandra Milena Pino Angarita

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 006

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27059672feca407ff2f12767fc3a4e398cee8ea8ad630145b765a329a4ef705d**

Documento generado en 11/10/2023 05:54:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>